

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO. Nro. DIR-EPMTPQ-001-2022 – DE 28 DE ENERO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h00, del día 28 de enero de 2022, se reúnen los miembros del Directorio de la Empresa, a fin de atender la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2022-0055-O, de 26 de enero de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, la misma que se realiza de manera virtual; a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/81157710459?pwd=Q21kamdmUnFQbzVpSnNUSVQ2RUIwUT09>

Inicia la sesión con la intervención de la Ab. Mónica Sandoval Campoverde, Concejala Metropolitana y delegada permanente del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano de Quito, y como tal Presidenta del Directorio de la EPMTPQ, da la bienvenida y presenta su saludo a todos los comparecientes, y solicita que a través de Secretaría se proceda a constatar el quorum para la sesión respectiva:

Toma la palabra el señor Gerente General de la Empresa de Pasajeros y solicita a la señora Presidenta principalizar al señor Dr. José Vásconez, para que actúe en calidad de Secretario de la sesión, además solicita autorización para abandonar la sesión por cuanto tiene agenda con el señor Alcalde.

La señora Presidenta autoriza la principalización del doctor José Sebastián Vásconez, Gerente Jurídico de la EPMTPQ, para actúe en la presente sesión en calidad de Secretario, siendo el Prosecretario del Directorio por mandato del Reglamento Interno del Directorio.

La señora Presidenta solicita se constate el quórum legal y reglamentario.

REGISTRO DE ASISTENCIA		
MIEMBROS DEL DIRECTORIO	PRESENTE	AUSENTE
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidenta del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patiño Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		ausente
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallos Cobos Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
Mgs. Paulina Tipán Villacís. Delegada de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	

Ab. Luis Guarnán Peñaherrera Delegado del Mgs. Ricardo Alberto Pozo Urquiza Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
--	---	--

El señor Prosecretario principalizado como Secretario para esta sesión, certifica la presencia de cuatro miembros del Directorio y una ausencia, poniendo en conocimiento de la Presidenta que existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión de Directorio, conforme lo establece el artículo 16 del Reglamento Interno de Directorio de la EPMTQP.

La señora Presidenta solicita se de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día: A fin de dar lectura al orden del día establecido mediante oficio EPMTQP-GG-2022-0055-O, y oficio EPMTQP-GG-2022-0057-O, los dos de fecha de 26 de enero de 2022, y la aclaración mediante oficio EPMTQP-GG-2022-063-O, de fecha de 27 de enero de 2022, el orden del día planteado es el siguiente:

Punto Uno

Aprobación de Acta de Sesión Extraordinaria DIR-EPMTQP-004-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.

Punto Dos

Conocer y resolver el Informe anual de Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, correspondiente al año 2021.

Punto Tres

Conocer y resolver el Informe de Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico del año 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Punto Cuatro

Presentación de los informes y autorización del Directorio para el proceso de mediación de la empresa de Seguridad GUARPRI Ecuador y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Hasta aquí el orden del día.

La señora indica que siendo una sesión extraordinaria no se acepta cambios al orden del día y dispone tratar el primer punto

Primer punto:

Aprobación del acta de sesión extraordinaria DIR-EPMTQP-004-2021 de fecha 16 de diciembre del 2021.

La señora Presidenta pregunta si existe observaciones por parte de los miembros del Directorio, y al no existir observaciones solicita al señor Secretario tomar votación sobre la aprobación del acta.

El señor Secretario procede a tomar votación del "Punto Uno"

VOTACIÓN		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidenta del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patiño Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		Ausente
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallos Cobos Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	Abstención	
Mgs. Paulina Tipán Villacís. Delegada de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
Ab. Luis Guamán Peñaherrera Delegado del Mgs. Ricardo Alberto Pozo Urquiza Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	

Previo a consignar su voto la señora Magister Paulina Tipán Villacís, consulta a la señora Presidenta, que al estar debidamente delegada por parte la Secretaria General de Planificación, quiero saber si sirve autorizar mi votación del acta de la sesión extraordinaria de este Directorio, tomando en consideración que la misma fue revisada previamente por la Secretaria General de Planificación y está de acuerdo con el contenido de la misma.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario absolver la pregunta

El señor Secretario indica que, al haber comparecido la Secretaría de Planificación, conforme consta de los registros de asistencia del acta y conforme consta del mismo contenido de la misma, estuvo presente la Secretaria de Planificación, la delegada tiene todas las facultades para aprobar el acta.

El abogado Ab. Luis Guamán Peñaherrera, previo a consignar su voto, indica que, en base a lo expuesto anteriormente y en mi calidad de delegado del señor Secretario de Movilidad, dice que el voto es favor.

Resultado de la votación: tres votos a favor una abstención y una ausencia, queda aprobada el Acta.

La señora Presidenta ordena tratar el siguiente punto del orden del día

Punto Dos

Conocer y resolver el informe anual de Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, correspondiente al año 2021

El señor Secretario solicita a la señora Presidenta, autorización para que exponga el Informe de este punto, el señor Gerente de Planificación de la EPMPQ, Ing. Marcelo Pazmiño.

Toma la palabra el señor Gerente de Planificación y expone:

A nivel general estamos dando el contexto de los servicios que ofreció la Empresa de Pasajeros durante el periodo 2021, se contó con una flota operativa en promedio de 212 unidades y una flota de 301 alimentadores, distribuida en 48 rutas, con lo cual se promedió el transporte de 300 mil pasajeros diarios, en contexto general con una cobertura de 56 km en troncal y contenemos los alimentadores distribuidos en las diferentes zonas del Distrito Metropolitano de Quito así como los distintos circuitos del trolebús y ecovia.

El contexto de las metas planificadas para el periodo 2021 tenemos del transporte de pasajeros pago viaje, de los cuales se planificó una meta de 129 millones, de los cuales se logró generar un cumplimiento del 101%, transportando 130 millones 598 mil, esto corresponde a la distribución de los BRT de la ciudad de Quito en los cuales le corresponde a la Empresa de Pasajeros, el suroccidental y el corredor suroriental nororiental y trolebús que tienen un peso del 67%, el corredor Sur occidental aportó con el 25% y el corredor central Norte el 8%.

El análisis a nivel de los meses que correspondieron al periodo 2021 debido a que tuvimos afectación por el tema de pandemia, en el cual se puede visualizar el comportamiento en el cual el mes de mayo tuvimos la menor demanda y el último trimestre del periodo 2021 tuvimos un crecimiento teniendo un pico en el mes de diciembre en promedio de generó un transporte de 246.mil pasajeros pago viaje.

Se hizo un análisis comparativo de los pasajeros transportados que le corresponden a la Empresa de Pasajeros de los cinco últimos periodos en el cual se puede ver la tendencia a un decremento del número de pasajeros transportados, teniendo como línea base le hemos tomado aquí el periodo 2019, el cual todavía no nos veíamos afectados por el tema de pandemia, aquí se

puede ver un incremento en la comparación del año 2020 y 2021 con un incremento del 21,48% y al comparar los datos del 2021 con el 2019 tenemos una disminución del 51%, Esto se debe a las restricciones de movilidad, la confianza en el sistema por el tema de la pandemia y es un proceso que nosotros lo queremos ir motivando a la ciudadanía en función de las acciones para mantener las condiciones sanitarias y la calidad del servicio.

En lo que respecta al techo presupuestario y POA aprobado para el período 2021 se tuvo una estimación inicial un techo probado de 55'259.777,48, lo cual se generó una primera reforma un traspaso entre empresas públicas de 3.5 millones destinado al pago de alimentadores con lo cual se incrementó el techo 58 millones 859 mil y en base a la reforma del primer semestre del 2021 se recibió una asignación adicional del Distrito Metropolitano de Quito 19.9 millones con lo cual tuvimos un techo final de 78,8 millones.

Lo que respecta a la ejecución presupuestaria hay que considerar que la empresa tuvo cuatro modificaciones en el marco de las autoridades que estuvieron nombrados por lo cual no se generó una estabilidad en la ejecución presupuestaria por lo cual en el primer periodo de enero a septiembre se obtuvo una ejecución del 49,65% en base al último techo presupuestario, con la reforma, en el periodo de octubre a diciembre se hizo un gran esfuerzo para aumentar la ejecución presupuestaria, con lo cual se generó una ejecución del 84,37% con un promedio mensual, en el primer periodo de enero a septiembre del 5,52 el cual fue incrementado en el período de octubre a diciembre al 11,5.

En base a esto tuvimos una ejecución presupuestaria final de 84,37% que la presentamos en función de los proyectos que maneja la Empresa de Pasajeros, tenemos los dos primeros proyectos que corresponden gasto corriente, el proyecto de gestión administrativa que tenía un peso del 2% en el cual se obtuvo una ejecución de 69,75%; en el caso del proyecto dos, gestiones de Talento Humano, se obtuvo una ejecución de 92,35% y finalmente el proyecto que tiene el mayor peso del 93% están anclados a todos los procesos operacionales, se obtuvo una ejecución del 84,27% de manera resumida tenemos un codificado de 78,8 millones, del cual se comprometió 76.1 que corresponden al 96,67% y un devengo que ascendió a los 66.4 millones que corresponde al 84,37%.

A nivel de gestión se generó un levantamiento de los logros institucionales más relevantes en función del cumplimiento de los objetivos empresariales en base a la planificación estratégica aprobada en el 2021, esto lo presentamos a niveles de Hitos, organizados en función de los pilares estratégicos establecidos, tenemos el primer pilar en el que trabajamos que es la atención al usuario, aquí tenemos la desinfección de la infraestructura y unidades móviles, el servicio de desinfección de las unidades y paradas de trolebús y Ecovía, así como los tres talleres especializados ubicados en El Recreo, Chiriyacu y Río Coca con el objetivo de salvaguardar la salud de los usuarios y trabajadores de la Empresa garantizando un servicio de calidad en cada viaje.

Se generó la instalación de la primera cabina de lactancia en el transporte municipal como parte de la mejora continua de servicio de transporte de la ciudad, mediante la gestión realizada por la Empresa, en el mes de enero se

generó un proceso de vinculación con la empresa privada Lactarum, que entregó en donación una cabina móvil de lactancia, que está destinada a las madres y padres del transporte Metropolitano que deseen amamantar a sus hijos en un espacio privado y cómodo.

En el marco de la seguridad se generó la ejecución de operativos de seguridad en el que contamos con cerca de 60 miembros de la Policía Nacional de los ejes de Investigación Operativa e inteligencia, realizando la verificación de documentos de pasajeros, cacheos, identificación, cimiento de perfiles sospechosos, el control de porte de armas y sustancias estupefacientes, adicional al contrato de seguridad que mantenemos.

En el marco de manejar e incentivar la movilidad y la introperatividad con otros servicios, se generó 50 parqueaderos para bicicletas, ubicados en distintos puntos de la Empresa, 5 en Carcelén, 10 en Río Coca, 5 en Guamaní, 10 en El Recreo y 20 en El Labrador, esto se lo trabajó de manera conjunta con la Secretaría de Movilidad.

Los puntos de vacunación, la Empresa aportó en el proceso de coordinación entre Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Salud del Municipio de Quito, en el cual se habilitaron puntos de vacunación en la Estación de El Recreo y Terminal Quitumbe, dónde se suministraron vacunas contra el COVID en horario de 8 a 16 horas.

Se generó en el tema de sostenibilidad el mantenimiento de paradas de estaciones y terminales, se realizaron el mantenimiento para generar mejoras ambientales para la prestación de un servicio de calidad para la ciudad, estos arreglos incluyeron pintura externa e interna, cambio de pisos, mejora de la señalética horizontal, reparación y limpieza integral.

También se trabajó en el mejoramiento de la iluminación de los talleres, estaciones y paradas, renovando la iluminación en los talleres de El Recreo, Chiriyacu, estaciones de El Recreo, Moran Valverde, parada España, Marín Central, estación Sur de la Ecovía, estación Río Coca, oficinas administrativas de La Magdalena, a fin de que los usuarios y trabajadores de la Empresa dispongan de una iluminación adecuada.

También se trabajó en generación de varias campañas de mejoras y funcionamiento de la flota, con mantenimientos preventivos y correctivos que se ejecutaron en base a lo planificado en el plan de mantenimiento anual, la programación tuvo como objetivo principal garantizar el funcionamiento y operatividad de la Empresa, las tareas planificadas de mantenimiento se aplican sobre las instalaciones de sus sistemas fijos y móviles, actividades que deben realizarse como el objetivo principal de corregir o prevenir fallas para la conservación de las unidades al recibir un mantenimiento que garantice la operatividad de la flota.

Otro de los pilares importantes para la gestión de la Empresa, es el mantenimiento de la tecnología y la modernización de todos los servicios, en este contexto se contrató el monitoreo de todas las unidades mediante sistema de

GPS, adicional a esto se generó también la instalación de pantallas informativas en el cual todos los usuarios pueden tener información acerca de tiempos de la operación y se integró 16 cámaras al servicio del centro de control para tener un monitoreo en línea.

Adicional, se trabajó en campañas de reciclaje por lo cual conjuntamente con la empresa privada se promueve el reciclaje, se colocaron 10 máquinas recicladoras de botellas plásticas en 7 estaciones de transporte municipal, con las que se reciclaron 165.216 botellas con un peso de 3.637 kg.

En el ámbito de la modernización también se generó la adquisición de un nuevo vehículo de asistencia emergencia en ruta, que sirve para remolcar las unidades con averías, así como trabajos de mantenimiento de paradas.

Se trabajó también en el marco del desarrollo de un plan de optimización de talento humano, en el cual se trabajó en la socialización con todos los funcionarios sobre el derecho para generar los retiros voluntarios, aquí se atendió a las solicitudes que se habían manejado durante el período 2018 a 2021, en los cuales los funcionarios habían manifestado su derecho a acoplarse a este beneficio, en este marco, se generó la solicitud de 181 renunciaciones voluntarias por un valor de \$7 millones 278 mil, en lo que corresponde a la Gerencia Administrativa Financiera, el grupo más relevante fue el de recaudadores con 62 de un total de 70 en la Gerencia Financiera, en la Gerencia de Operaciones también se tuvo un grupo importante de conductores 58 de un total de 80 en función de los demás puestos, en la Gerencia Técnica 23, en la Gerencia de Tecnologías 1, en la Gerencia General los puestos específicamente vinculados a la Gerencia General, fiscalizadores y asistentes de servicio al cliente 7.

De igual manera, el cumplimiento de los parámetros de calidad para la actualización de las tarifas me cumpla informar que mediante RESOLUCIÓN SM-2021-224 suscrita por la Secretaría de movilidad, se avalaron los parámetros de calidad de transporte público municipal, esto luego de cumplir los 38 indicadores de evaluación, así Trolebús y Ecovía, como sus rutas alimentadoras, tuvieron la autorización para la aplicación a la nueva tarifa a partir del 01 de noviembre de 2021, con estos valores:

\$ 0,35 tarifa integral
\$ 0,17 tarifa reducida
\$ 0,10 tarifa preferencial

Esto responde a que nosotros todos los meses reportamos los indicadores de calidad, en el marco de la norma correspondiente.

Hasta aquí la exposición.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario poner en pantalla la moción:

Se encuentra en pantalla señora Presidenta

La señora Presidenta pregunta a los señores miembros del Directorio si tienen alguna observación sobre la exposición presentada y sobre la moción cursada para proceder a la votación, siempre que haya apoyo a la misma.

Señor Secretario algún pedido de palabra, el señor Secretario indica que no existe pedido de palabra.

La señora Presidenta mociona la aprobación del informe presentado por el delegado del señor Gerente y pregunta si tiene apoyo la moción.

Interviene el Dr. José Vasconez e informa que la moción es: "Dar por conocido y aprobar el informe anual de Gerencia General."

La señora Presidenta pregunta si tiene apoyo la moción,

La señora Miembro del Directorio apoyo la moción.

La señora Presidenta ordena tomar votación

VOTACIÓN		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidenta del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patiño Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		Ausente
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallos Cobos Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
Mgs. Paulina Tipán Villacís. Delegada de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
Ab. Luis Guamán Peñaherrera Delegado del Mgs. Ricardo Alberto Pozo Urquiza Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	

Resultado de la votación: 4 votos a favor, para dar por conocido y aprobar el informe anual de Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Transporte de Pasajeros de Quito.

La señora Presidenta indica al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, además solicitó ser puntual en la exposición.

Punto Tres

Conocer y resolver el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Interviene la Ing. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, y señala:

En cuanto a las asignaciones municipales aprobadas del 31 de diciembre del 2020, iniciamos con una asignación de 28 millones, en la cual existió una primera reforma el 10 de septiembre del 2021 por 3.5 millones para cubrir el tema de alimentadores el mes de agosto y septiembre, dando un total de 31.5 millones. Luego existió una segunda Reforma por 19.8 millones para cubrir la salida de personal, el pago de alimentadores, repuestos y otras necesidades de la Empresa, dando un total de 51.4 millones, que son los recursos asignados por parte del Municipio.

El techo presupuestario para el año 2021 es de 78.8 millones, en asignaciones de lo que corresponde a recursos propios es de 27.3 millones y lo que corresponde al tema del Municipio es de 51.4 millones y unas reformas de 23.4 millones, que son consideradas la primera y segunda reforma de 3.5 millones y la de 19.8 millones.

En cuanto al presupuesto de ingresos ejecutados, en ingresos corrientes teníamos previsto tener 21.2 millones, total se obtuvo 21.8 millones, esto quiere decir que, con el incremento de la tarifa tuvimos este mayor porcentaje, en cuanto a los ingresos de capitales de la asignación de recursos del Municipio, la segunda cuota no se solicitó, solo nos quedamos hasta la cuota del mes de noviembre.

En cuanto a ingresos de financiamiento, tenemos los recursos de caja bancos al 31 de diciembre del 2020 que está por 5 millones y el Un millón por cuentas por cobrar del tema de contratos anticipos.

En cuanto a los gastos ejecutados, tenemos una ejecución, en el tema de gasto corriente de 88.84%, nuestros gastos fuertes es el tema de personal, limpieza, servicios básicos, seguros, matriculación, impuestos tasas. En cuanto a gastos inversión ejecutamos el 84.33%, nuestro mayor presupuesto va en el tema de personal y de alimentadores.

Respecto a los gastos de capital, ejecutamos el 28.06%, que son temas de tecnología, que son contratos de arrastre que este año se van a ejecutar.

El total de ingresos tuvimos 70.8%, en total de egresos fue 66.4 millones, tendríamos un superávit de 4.3 millones.

En saldo caja banco, al 31 de diciembre, tenemos 9.9 millones, pero tenemos ahí el tema de transferencias en tránsito, al 31 de diciembre, por 3 millones, cuentas por pagar de 1.2 millones, cuantas por pagar de impuestos por 101 mil, y cuentas por pagar de intermediación 1.3 millones, dándonos un total por pagar de 5'384.687.62, contaríamos con un saldo de caja bancos, al 31 de diciembre del 2021, de 4 millones 528 mil dólares, que nos va a servir para cubrir todos los arrastres del año 2021 que se empezaron a pagar desde enero 2022.

Interviene el señor Concejal Metropolitano, Juan Carlos Fiallo, preguntando, por qué no son iguales los saldos de superávit, el uno dice 4 millones 378 mil y el otro dice 4 millones 528, quién se equivocó en la suma o dónde está el error?

Interviene la Ing. María Dolores Benavides y respecto a la pregunta del señor Concejal Fiallo, señala: El tema es el superávit presupuestario y el otro es el saldo que tengo en caja bancos, 4 millones tengo en caja bancos

Interviene el señor Concejal Metropolitano, Juan Carlos Fiallo, y pregunta: "el otro qué pasó.?"

La Ing. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, dice: el otro es un tema presupuestario entre ingresos y egresos.

Interviene el señor Concejal Metropolitano, Juan Carlos Fiallo y dice, el tema presupuestario igual se va gastando y al final tiene calzar.

La Ing. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, manifiesta: El tema de caja banco es el flujo de efectivo que tendríamos actualmente.

El señor Concejal Metropolitana, Juan Carlos Fiallo, contablemente el flujo de caja bancos de acuerdo a lo que Usted tiene, ese es el dinero en efectivo que tiene en la cuenta, entonces eso es caja bancos.

La Ing. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, manifiesta: En el superávit no están constando las cuentas por pagar de años anteriores.

El señor Concejal Metropolitana, Juan Carlos Fiallo, manifiesta: Tenemos como 200 mil dólares, para ser más exacto, tenemos 150 mil dólares, que no es igual.

La Ing. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, manifiesta que se encuentra en cuentas por pagar acumuladas de USD. 150.135.51

La señora Presidenta del Directorio, solicita acoger la observación del Concejal Fiallo y pregunta: El saldo caja banco que tiene, son los valores que van a cubrir los arrastres, es decir, son valores comprometidos, únicamente no están ejecutados pero comprometidos si están, es decir, han tenido la capacidad como Empresa de comprometer esos recursos no simplemente que no se hayan gastado, porque es una cantidad significativa.

Interviene la Ing. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera y señala: Así es señora Presidenta, son valores que aún tenemos que cancelar a

los alimentadores y otros compromisos que tenemos en tema de mediaciones y demás.

La señora Presidenta dice que la observación del Concejal Fiallo es muy importante, en el sentido de que también estos valores han tenido arrastres de años anteriores no únicamente del año 2021.

“Sobre este punto la Ing. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, acogiendo las observaciones, realiza la siguiente incrementación al informe:

Superávit Presupuestario: Es el cruce de los ingresos ejecutados versus los gastos ejecutados

Flujo de Efectivo: Son los ingresos percibidos menos las cuentas por pagar al 31 de diciembre en el balance general.

Las cuentas por pagar de años anteriores no constan en el presupuesto del periodo 2021 porque solo se registran en el Balance General

En el presupuesto no consta las cuentas por pagar lo de años anteriores ya que eso se presupuestó en el año que corresponde.

Estos valores fueron devengados en el ejercicio fiscal que corresponde, pero quedaron como una obligación por pagar y se registra en el Balance General.”

La señora Presidenta pide al señor Secretario proyecte la resolución.

Toma la palabra el señor Secretario, e indica que las observaciones planteadas por el señor concejal Fiallos, serán acogidas en el informe y con dichas observaciones la moción es: “Dar por conocido y aprobar el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito.”

La señora Presidenta solicita que a la moción se le complemente: de conformidad a lo determinado en el artículo 6, literal c) del Reglamento del Directorio de la EPMT PQ y pregunta si tiene apoyo la moción.

El Concejal Fiallo apoya la moción

La señora Presidenta solicita al señor Secretario a tomar la votación

VOTACIÓN		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidenta del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patiño		

Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		Ausente
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallos Cobos Concejal Metropolitano del GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
Mgs. Paulina Tipán Villacís. Delegada de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
Ab. Luis Guamán Peñaherrera Delegado del Mgs. Ricardo Alberto Pozo Urquiza Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	

Resultado de la votación: 4 votos a favor una ausencia señora presidenta.

La señora Presidenta dispone continuar con el siguiente punto del orden del día:

Punto Cuatro

Presentación de los informes y autorización del Directorio para el proceso de mediación entre la empresa de Seguridad GUARPRI Ecuador y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

El señor Secretario toma la palabra y solicita a la señora Presidenta: solicito que le permita hacer la exposición de este punto, en calidad de Gerente Jurídico, sin perjuicio de mi participación en calidad de secretario.

La señora Presidenta autoriza

Interviene el señor Gerente Jurídico, Dr. José Vásconez, De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y el Reglamento Interno del Directorio de la EPMTQP, manifiesta que cuando existe mediaciones superiores al coeficiente 0,000015 corresponde al Directorio autorizar para comparecer al proceso de mediación planteada, en este caso por la compañía de Seguridad GUARPRI, para este efecto es necesario hacer un breve resumen de porque se ha llegado a esta situación y cuáles fueron las circunstancias que conllevaron a que las autoridades y las administraciones de la Empresa Pública no pueda cancelar de manera puntual y obligatoria estas obligaciones.

Se suscribió un contrato principal que feneció el 20 de abril del año 2020 al 19 de abril de 2021 un contrato principal por el servicio de seguridad de 4'927.500. dólares, dicho contrato tuvo un contrato complementario para cancelar el mes de abril del 2021 por \$394.084 dólares. Luego de esto el contrato habría fenecido y

habría terminado de acuerdo al plazo de duración del contrato, esto conllevó a que se encontrare en pendiente de pago este proceso, hay que aclarar que previamente a la terminación de este contrato se elevó un proceso de contratación pública en el cual se presentaron 15 oferentes; sin embargo, los valores que se habrían establecido en ese proceso en el estudio técnico para determinar el precio referencial habría sido demasiado elevado al precio de mercado, porque por situación de la pandemia sucedió que el precio de mercado se vaya en tendencia a la baja con la oferta que nosotros teníamos por las empresas de seguridad, eso conllevó a que por los intereses institucionales se declare desierto ese proceso y no se pueda lograr la contratación a tiempo de una segunda compañía de seguridad, obviamente la Empresa, dada la naturaleza de sus funciones, no podía quedarse sin la custodia de los bienes, tanto por efectos de seguro como por efectos de seguridad, de los usuarios y esto conllevó a que el Gerente, con una autorización expresa, por sumilla inserta en el documento, se dispusiera que se continuara con la prestación del servicio con la empresa contratante bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato principal, es necesario aclarar que dichas condiciones debieron haber sido negociadas y estableciéndose cuáles son los precios y valores que se debieron haber pactado, porque las condiciones y si bien se prestaba bajo las mismas condiciones técnicas no así reflejaba estas condiciones el precio de mercado, eso conllevó a que la Gerencia anterior, con el Gerente Carlos Poveda realizara un acuerdo de negociación para bajar el precio del valor establecido en el contrato principal, el precio referencial que se tenía en el primer contrato suscrito en el año 2020 era de \$2.775.00 conforme consta del informe que se da a conocer en la presente comparecencia, en este informe se determina claramente que en el contrato principales valores referencial era de \$2.775.00 por puesto de guardia de 24 horas; sin embargo, conforme lo había dicho por cuanto el precio era con tendencia a la baja era necesario hacer una nueva negociación con quienes prestaban el servicio de hecho, ese valor quedó de acuerdo al acta que se encuentra suscrita y que se encuentre incorporada como parte habilitante del proceso para la mediación por un valor de \$2.608.00, aproximadamente, qué es lo que se estableció como mediación entre la Gerencia del señor Gerente Carlos Poveda con el Gerente de la Compañía de Seguridad GUARPRI, habiendo sido un primer acuerdo bajo el cual se regenta la presente liquidación.

Se elaboró un primer convenio de pago, bajo ese concepto, bajo ese valor; sin embargo, aquí nosotros tenemos que manifestar que el convenio de pago es un pago de carácter excepcional que se lo realiza y que no puede ser tomado en cuenta como un método de cancelación de obligaciones; sin embargo, por estar dentro de los rangos establecidos para la Gerencia para revisar estos convenios de pago, ésta dió la autorización para cancelarse un primer convenio de pago luego de la terminación del contrato por \$283.753,00.

Posteriormente se realiza un segundo convenio de pago advirtiendo a la Gerencia que el convenio tiene que ser de carácter excepcional; sin embargo, las situaciones de hecho que se tomaron por parte de los guardias de seguridad con la empresa, que esto era tratar de paralizar el servicio, conllevó a que se tomó una decisión emergente asumiendo la obligación, el señor Gerente Carlos Poveda de suscribir un segundo convenio de pago por el monto de \$254.000.82.

Posterior a la salida y con el cambio de administración, la administración actual consideró no prudente realizar un tercer convenio de pago, manifestando dicho inconveniente a la empresa de seguridad; sin embargo, para esto ya se había prestado el servicio correspondiente al mes de agosto, septiembre y octubre quedando tres meses en pendiente de pago y obviamente con los guardias de seguridad no cancelados dentro de la Empresa de Pasajeros lo cual nos estaba convirtiendo en un proceso bastante engorroso para la administración por las medidas que se pretendían tomar por parte de los guardias de seguridad, tratando de llegar a un acuerdo y advenimiento se estableció de que la única forma en la que se puede llegar a cancelar estos valores de transparentando las cifras y determinando cuáles son los valores que se tienen que cancelar por los medios alternativos de solución de conflictos, lo cual, por ley, de acuerdo a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, nos obliga agotar todas las instancias necesarias para tratar de llegar a este tipo de acuerdos y mediaciones, y anclados en lo que determina el artículo 16 de la Ley de Mediación y Arbitraje nos obliga a tratar de hacer las liquidaciones, previamente cumpliendo con los cuatro elementos necesarios para establecer si la obligación devengada y si la obligación efectivamente fue prestada para la Empresa de Pasajeros, de acuerdo a los pronunciamientos establecidos por la Procuraduría General del Estado, es necesario verificar en estos procesos que se cumpla con estas condiciones que se establece que es: "Que existió la necesidad institucional previa de acuerdo a la certificación que otorga el director del área requirente de conformidad con los planes operativos de la entidad, en efecto así consta la liquidación realizada por el director del área correspondiente el señor Mauricio Cerón, quién manifiesta que existió la necesidad institucional y existe la petición expresa al Señor Gerente Carlos Poveda, quién autorizó que se continúe con esta prestación de servicios; el punto número dos que los precios que fueron pactados son los de mercado a la fecha de ejecución de la obra, prestación de los servicios, adquisición de bienes, tenemos que tomar en consideración que hubo una baja considerable de los precios aproximadamente de un 7% del valor que se estableció con una diferencia \$2.775 del contrato principal a \$2.608 que fueron los precios pactados en el convenio y en el acuerdo, con este segundo elemento proceder a la contratación del tercero es que haya constancia documentada que las obras bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por los funcionarios responsables, en efecto constan las actas de entrega-recepción correspondiente a cada uno de los meses pendientes de pago, que esto es: del 21 de julio del 2021 al 20 de agosto del 2021 - el 21 de agosto 2021 al 20 de septiembre del 2021 - del 21 de septiembre de 2021 al 20 de octubre del 2021, cada uno con las actas de entrega recepción a conformidad del servicio prestado y con el punto número cuatro, referente a las obras ejecutadas, bienes adquiridos, servicios prestados fueron utilizados en actividades y funciones inherentes a la entidad, en efecto los servicios fueron presentados para el servicio de guardianía en cada una de las paradas y estaciones de lo que es de Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros.

Luego de esta decisión la Empresa Pública de Pasajeros, decidió aplicar un plan emergente de seguridad en el cual tuvimos participación y el apoyo de las entidades municipales, esto es, Agencia Metropolitana de Tránsito, Agencia de

Control y Policía Nacional, hasta lograr el proceso de contratación pública que se encontraba pendiente, debemos manifestar que el proceso de contratación pública se terminó y existe ya una empresa de seguridad con la cual se suscribió el contrato de seguridad mediante subasta en proceso de subasta inversa, contrato que fue suscrito el día de hoy.

Con estos elementos Señora Presidenta y verificado que se han comprobado los cuatro elementos necesarios para realizar un advenimiento de esta naturaleza, nos sujetamos a los procesos de mediación y arbitraje a través de la Procuraduría General del Estado, quién hace el control previo de legalidad de los informes que tienen que ser presentados este es, el informe del área requirente, el informe financiero dónde se certifica la disponibilidad presupuestaria que se cuenta con los valores para la cancelación y pago y el informe jurídico, qué es el informe que me encuentro presentando en este momento, hay que tener en consideración que la Ley de Mediación, establece que, cuando existen estos procesos de mediación con la parte privada quienes presentamos los informes debemos apegarnos a la realidad de los hechos de una manera sucinta y detallada y que en el caso de no haber llegado una mediación o que se presentaren objeciones para llegar a la mediación y hubiese sido necesaria para llegar a la cancelación de pago acciones judiciales, los empleados que no hubiesen dado las facilidades para la mediación seríamos los responsables de cancelar valores que corresponden a intereses, costas procesales, gastos y demás valores que se encuentren a la fecha cancelar, hay que tener en consideración que desde el mes de octubre a la presente fecha ha pasado más de 5 meses que se han generado intereses en favor de la Empresa y de la Compañía, valores que serán sujetos a desistimiento por parte de quién es el beneficiario de esta mediación, a fin de lograr cancelar únicamente el valor del importe del servicio prestado, hasta aquí la parte que tengo que realizar la exposición.

Es necesario determinar que una vez que estos informes tienen que ser presentados con la resolución del Directorio a la Procuraduría General del Estado, a fin de que una vez que se acepte los informes y que se encuentre a la autorización correspondiente para llegar la mediación de convenir a los intereses institucionales del Estado, tomando en consideración los principios de que no existe trabajo gratuito y de que el Estado no puede enriquecerse con la prestación de servicios privados, se toma en consideración estos preceptos para llegar a la conciliación necesaria, quien les habla es el delegado por la Gerencia General para comparecer al proceso de mediación respectivamente.

Hasta aquí la información si hay alguna pregunta con gusto se procederá a su absolución.

Interviene la señora Presidenta, muchas gracias, señor Secretario y Gerente Jurídico, señores miembros del Directorio, tienen ustedes la palabra si hay alguna observación sobre esto, solo con dos acotaciones previas, los términos y condiciones en las que se haga el proceso de mediación son de exclusiva responsabilidad del señor Gerente, nosotros estamos cumpliendo con la obligación determinada en la Resolución DIR-EPMTPQ-2018-2003, que contiene el Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública

Metropolitana de Pasajeros de Quito, establecido en el artículo 6 literal g) de dicha resolución, donde es una atribución del Directorio autorizar al Gerente General para desistir y transigir en los procesos judiciales administrativos y procedimientos alternativos de solución de conflictos, cuya cuantía sea igual o superior al valor resultante de multiplicar el coeficiente del 0,000015 % del monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, bajo esos términos y condiciones es que nosotros tendríamos una resolución para que sea aprobada por el Directorio de la Empresa de Pasajeros, tiene, la palabra colegas directores.

Entiendo que no hay ningún pedido de palabra, señor Secretario, hay apoyo a la moción presentada.?

Apoya la moción Concejal Fiallo.

El señor Secretario realiza una aclaración, el precio valor de la mediación es de \$753.974.00, más un valor de IVA de \$90.476.88, que da un valor de \$844.450.00,

La Señora Presidenta, indica: eso es correspondiente a los 3 meses, es correspondiente al valor de los convenios de pago se guarda relación el monto individual con lo que ustedes pagaron en los convenios de pago, no cierto,

El señor Secretario, manifiesta: si de acuerdo, es del mismo valor que se establecen la negociación con el Gerente Carlos Poveda.

Muy bien, apoyada la moción sírvase tomar votación señor Secretario, respecto al punto número cuatro.

NOMBRE	A FAVOR	En contra
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	✓	
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio		ausente
Mgs. Paulina Tipan Villacís, Delegada de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Ab. Luis Guamán Peñaherrera Delegado del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza, Secretario de Movilidad - FD3 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	

Resultado de la moción: 4 votos a favor una ausencia señora Presidenta.

La señora Presidenta solicita en cuanto a este punto en particular, lo que finalmente se estará pagando por el tema de llegar al acuerdo de mediación, corresponde en gran parte, sino es en todo, a los sueldos que están atrasados con los señores guardias de dicha empresa, yo les pido que, de manera urgente, puedan dar celeridad, porque estamos hablando de familias que viven de esos recursos.

De cada uno de estos procesos y de los avances que tengan, por favor sírvanse mantenernos informados a los miembros de este Directorio.

Al no existir ningún otro punto del orden del día, la señora Presidenta, siendo las 15H55 clausura la sesión de Directorio.

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente.

Mónica Sandoval C.

Ab. Mónica Sandoval Campoverde
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ



Dr. José Sebastián Vásconez Álvarez
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ

